

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 17,

COPIAPÓ, 02 ABR. 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Resolución Exenta FNDR N° 391 de fecha 26 de diciembre de 2011 que aprueba convenio de transferencia; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 23 de diciembre de 2011 se suscribe convenio de transferencia de recursos en el marco del Fondo de Innovación para la Competitividad, entre la Pontificia Universidad Católica de Chile (UC) y el Gobierno Regional de Atacama, aprobado mediante Resolución N° 391 del 26 de diciembre de 2011.

2.- Que, atendido que el plazo de vigencia del convenio se estableció hasta el 26 de junio de 2013.

3.- Que, atendido que el plazo indicado en el numeral precedente se encuentra por vencer, y la ejecución está pendiente, según lo justificó el Rector (s) Pontificia Universidad Católica de Chile, las partes han acordado con fecha 12 de marzo de 2013 una Prórroga del convenio de transferencia mencionado precedentemente, prorrogando la vigencia del convenio hasta el 30 de septiembre de 2013.

RESUELVO:

1.- **TÉNGASE POR APROBADA** prórroga de convenio de transferencia de fecha 12 de marzo de 2013, suscrito entre el **Gobierno Regional de Atacama** y la **Pontificia Universidad Católica de Chile**, ampliándose el plazo **hasta el 30 de septiembre de 2013**, cuyo texto es el siguiente:

PRÓRROGA DE CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS

FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE (UC)
"ESTUDIO EVALUACIÓN IMPACTO DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA II
FASE Y PROSPECCIÓN CONDICIONES EDAFICAS RUBRO OLIVICOLA, VALLE
DEL HUASCO"**

Y

GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA

En Copiapó, a 12 de marzo de 2013, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, representado por el Señor Intendente de la Región de Atacama, don **RAFAEL PROHENS ESPINOSA**, cédula nacional de identidad N° 7.735.409-3, ambos domiciliados en Los Carrera 645, Copiapó, en adelante "el Gobierno Regional", y la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, persona jurídica de derecho público, indistintamente "**UC**", RUT N° 81.698.900-0, representada por su Rector (S) don **ROBERTO GONZALEZ GUTIÉRREZ**, cédula nacional de identidad N° 10.396.183-1, domiciliado para estos efectos en calle Vicuña Mackenna N° 4860, comuna Macul, ciudad Santiago, quienes expresan que han acordado lo siguiente :

PRIMERO: Antecedentes

- 1.- Que, con fecha 26 de diciembre de 2011 se aprobó, mediante Resolución Exenta FNDR N° 391 el convenio de transferencia de recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad, con la Pontificia Universidad Católica de Chile (UC) con el objeto de financiar el proyecto "**Estudio Evaluación Impacto de la Contaminación Atmosférica II Fase Prospección Condiciones Edáficas sobre el Rubro Olivícola, Sector Costero Valle del Huasco**".
- 2.- Que, en dicho convenio se estipuló como tiempo estimado de vigencia y ejecución 18 meses a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo aprobó.
- 3.- Que, mediante Carta de fecha 27 de febrero de 2013, el Rector (S), solicita el aumento del plazo fijado. Quedando como plazo de vigencia y ejecución el 30 de septiembre de 2013.

SEGUNDO: La partes declaran tener presente que el convenio de transferencia suscrito por ellas el día 23 de diciembre de 2011, tuvo por objeto esencial el desarrollo del proyecto denominado "**Estudio Evaluación Impacto de la Contaminación Atmosférica II Fase Prospección Condiciones Edáficas sobre el Rubro Olivícola, Sector Costero Valle del Huasco**", objetivo que aun se mantiene vigente, razón por la cual las partes, de común acuerdo, manifiestan su voluntad en prorrogar el plazo de ejecución del convenio y por lo tanto su vigencia.

TERCERO: Las partes vienen en manifestar su voluntad expresa de prorrogar el plazo de vigencia y ejecución del convenio suscrito el 23 de diciembre de 2011, y por tanto, modificar la cláusula novena, en atención a las facultades conferidas y acordadas en la misma, aumentándose hasta el **30 de septiembre del 2013**.

CUARTO: La partes manifiestan estar de acuerdo en que:

- La presente prórroga de convenio no implicará transferencias de nuevos recursos, toda vez que los comprometidos fueron girados en su totalidad, y
- Los saldos pendientes por rendir se harán de conformidad a lo estipulado en el convenio de transferencia, tan pronto la presente prórroga se encuentre totalmente tramitada.

QUINTO: Las partes acuerdan que en todo lo no ampliado o modificado por el presente se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del convenio de transferencia, de fecha 23 de diciembre de 2011.

SEXTO: La personería de don **RAFAEL PROHENS ESPINOSA**, para representar al Gobierno Regional de Atacama, consta en el Decreto Supremo N° 557, del 30 de mayo de 2012, del Ministerio del Interior.

La personería de don **ROBERTO GONZALEZ GUTIÉRREZ**, consta de Poder Especial otorgado por el Rector don Ignacio Sánchez Díaz, en Escritura Pública de fecha 14 de abril 2010, otorgada ante Notario Público Interino de la Décima Notaría de Santiago, don Felipe Octavio Acuña Bellamy.

Los referidos instrumentos públicos no se insertan por ser conocidos de las partes.

SÉPTIMO: El presente instrumento se extiende en cuatro ejemplares todos de igual valor y tenor.

3.- TÉNGASE PRESENTE que la modificación de convenio de transferencia que por este acto se viene aprobando no implica transferencia de nuevos recursos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- 1.-Pontificia Universidad Católica de Chile
 - 2.-División de Administración y Finanzas
 - 3.-División de Análisis y Control de Gestión
 - 4.-Departamento Presupuestos
 - 5.-Encargado de Unidad de Fomento Productivo GORE
 - 6.-Asesoría Jurídica GORE
 - 7.- Unidad de Auditoría
 - 8.-Oficina Partes
- RPE/LM/CT/MAG/PPG/vag



Gobierno Regional de Atacama
República de Chile
Intendente



PRÓRROGA DE CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS

FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE (UC) "ESTUDIO EVALUACIÓN IMPACTO DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA II FASE Y PROSPECCIÓN CONDICIONES EDAFICAS RUBRO OLIVICOLA, VALLE DEL HUASCO"

Y

GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA

En Copiapó, a 12 de marzo de 2013, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, representado por el Señor Intendente de la Región de Atacama, don **RAFAEL PROHENS ESPINOSA**, cédula nacional de identidad N° 7.735.409-3, ambos domiciliados en Los Carrera 645, Copiapó, en adelante "el Gobierno Regional", y la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, persona jurídica de derecho público, indistintamente "**UC**", RUT N° 81.698.900-0, representada por su Rector (S) don **ROBERTO GONZALEZ GUTIÉRREZ**, cédula nacional de identidad N° 10.396.183-1, domiciliado para estos efectos en calle Vicuña Mackenna N° 4860, comuna Macul, ciudad Santiago, quienes expresan que han acordado lo siguiente :

PRIMERO: Antecedentes

- 1.- Que, con fecha 26 de diciembre de 2011 se aprobó, mediante Resolución Exenta FNDR N° 391 el convenio de transferencia de recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad, con la Pontificia Universidad Católica de Chile (UC) con el objeto de financiar el proyecto "**Estudio Evaluación Impacto de la Contaminación Atmosférica II Fase Prospección Condiciones Edáficas sobre el Rubro Olivícola, Sector Costero Valle del Huasco**".
- 2.- Que, en dicho convenio se estipuló como tiempo estimado de vigencia y ejecución 18 meses a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo aprobó.
- 3.- Que, mediante Carta de fecha 27 de febrero de 2013, el Rector (S), solicita el aumento del plazo fijado. Quedando como plazo de vigencia y ejecución el 30 de septiembre de 2013.

SEGUNDO: La partes declaran tener presente que el convenio de transferencia suscrito por ellas el día 23 de diciembre de 2011, tuvo por objeto esencial el desarrollo del proyecto denominado "**Estudio Evaluación Impacto de la**

DIRECCION
ASUNTOS JURIDICOS
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE



Contaminación Atmosférica II Fase Prospección Condiciones Edáficas sobre el Rubro Olivícola, Sector Costero Valle del Huasco", objetivo que aun se mantiene vigente, razón por la cual las partes, de común acuerdo, manifiestan su voluntad en prorrogar el plazo de ejecución del convenio y por lo tanto su vigencia.

TERCERO: Las partes vienen en manifestar su voluntad expresa de prorrogar el plazo de vigencia y ejecución del convenio suscrito el 23 de diciembre de 2011, y por tanto, modificar la cláusula novena, en atención a las facultades conferidas y acordadas en la misma, aumentándose hasta el **30 de septiembre del 2013.**

CUARTO: La partes manifiestan estar de acuerdo en que:

- La presente prórroga de convenio no implicará transferencias de nuevos recursos, toda vez que los comprometidos fueron girados en su totalidad, y
- Los saldos pendientes por rendir se harán de conformidad a lo estipulado en el convenio de transferencia, tan pronto la presente prórroga se encuentre totalmente tramitada.

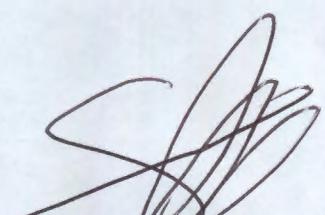
QUINTO: Las partes acuerdan que en todo lo no ampliado o modificado por el presente se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del convenio de transferencia, de fecha 23 de diciembre de 2011.

SEXTO: La personería de don **RAFAEL PROHENS ESPINOSA**, para representar al Gobierno Regional de Atacama, consta en el Decreto Supremo Nº 557, del 30 de mayo de 2012, del Ministerio del Interior.

La personería de don **ROBERTO GONZALEZ GUTIÉRREZ**, consta de Poder Especial otorgado por el Rector don Ignacio Sánchez Díaz, en Escritura Pública de fecha 14 de abril 2010, otorgada ante Notario Público Interino de la Décima Notaría de Santiago, don Felipe Octavio Acuña Bellamy.

Los referidos instrumentos públicos no se insertan por ser conocidos de las partes.

SÉPTIMO: El presente instrumento se extiende en cuatro ejemplares todos de igual valor y tenor.


ROBERTO GONZALEZ GUTIÉRREZ
RECTOR (S)
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE



RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA



Gobierno Regional de Atacama
República de Chile
Intendente



PRÓRROGA DE CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS

FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE (UC) "ESTUDIO EVALUACIÓN IMPACTO DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA II FASE Y PROSPECCIÓN CONDICIONES EDAFICAS RUBRO OLIVICOLA, VALLE DEL HUASCO"

Y

GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE ATACAMA

En Copiapó, a 12 de marzo de 2013, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**, representado por el Señor Intendente de la Región de Atacama, don **RAFAEL PROHENS ESPINOSA**, cédula nacional de identidad N° 7.735.409-3, ambos domiciliados en Los Carrera 645, Copiapó, en adelante "el Gobierno Regional", y la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**, persona jurídica de derecho público, indistintamente "**UC**", RUT N° 81.698.900-0, representada por su Rector (S) don **ROBERTO GONZALEZ GUTIÉRREZ**, cédula nacional de identidad N° 10.396.183-1, domiciliado para estos efectos en calle Vicuña Mackenna N° 4860, comuna Macul, ciudad Santiago, quienes expresan que han acordado lo siguiente :

PRIMERO: Antecedentes

- 1.- Que, con fecha 26 de diciembre de 2011 se aprobó, mediante Resolución Exenta FNDR N° 391 el convenio de transferencia de recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad, con la Pontificia Universidad Católica de Chile (UC) con el objeto de financiar el proyecto "**Estudio Evaluación Impacto de la Contaminación Atmosférica II Fase Prospección Condiciones Edáficas sobre el Rubro Olivícola, Sector Costero Valle del Huasco**".
- 2.- Que, en dicho convenio se estipuló como tiempo estimado de vigencia y ejecución 18 meses a contar de la total tramitación del último acto administrativo que lo aprobó.
- 3.- Que, mediante Carta de fecha 27 de febrero de 2013, el Rector (S), solicita el aumento del plazo fijado. Quedando como plazo de vigencia y ejecución el 30 de septiembre de 2013.

SEGUNDO: La partes declaran tener presente que el convenio de transferencia suscrito por ellas el día 23 de diciembre de 2011, tuvo por objeto esencial el desarrollo del proyecto denominado "**Estudio Evaluación Impacto de la**

DIRECCION
ASUNTOS JURIDICOS
P. UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE



Contaminación Atmosférica II Fase Prospección Condiciones Edáficas sobre el Rubro Olivícola, Sector Costero Valle del Huasco", objetivo que aun se mantiene vigente, razón por la cual las partes, de común acuerdo, manifiestan su voluntad en prorrogar el plazo de ejecución del convenio y por lo tanto su vigencia.

TERCERO: Las partes vienen en manifestar su voluntad expresa de prorrogar el plazo de vigencia y ejecución del convenio suscrito el 23 de diciembre de 2011, y por tanto, modificar la cláusula novena, en atención a las facultades conferidas y acordadas en la misma, aumentándose hasta el **30 de septiembre del 2013**.

CUARTO: La partes manifiestan estar de acuerdo en que:

- La presente prórroga de convenio no implicará transferencias de nuevos recursos, toda vez que los comprometidos fueron girados en su totalidad, y
- Los saldos pendientes por rendir se harán de conformidad a lo estipulado en el convenio de transferencia, tan pronto la presente prórroga se encuentre totalmente tramitada.

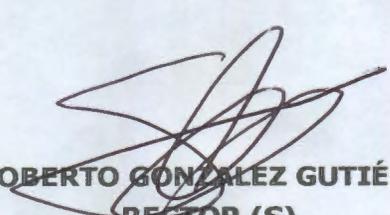
QUINTO: Las partes acuerdan que en todo lo no ampliado o modificado por el presente se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del convenio de transferencia, de fecha 23 de diciembre de 2011.

SEXTO: La personería de don **RAFAEL PROHENS ESPINOSA**, para representar al Gobierno Regional de Atacama, consta en el Decreto Supremo N° 557, del 30 de mayo de 2012, del Ministerio del Interior.

La personería de don **ROBERTO GONZALEZ GUTIÉRREZ**, consta de Poder Especial otorgado por el Rector don Ignacio Sánchez Díaz, en Escritura Pública de fecha 14 de abril 2010, otorgada ante Notario Público Interino de la Décima Notaría de Santiago, don Felipe Octavio Acuña Bellamy.

Los referidos instrumentos públicos no se insertan por ser conocidos de las partes.

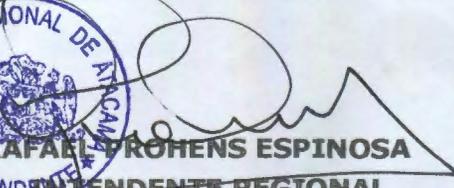
SÉPTIMO: El presente instrumento se extiende en cuatro ejemplares todos de igual valor y tenor.


ROBERTO GONZALEZ GUTIÉRREZ
RECTOR (S)
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

DIRECCION
ASISTENCIA JURIDICA
R. UNIVERSIDAD CATOLICA




RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

